

AVISO PUBLICO
Permiso de Construcción de Calidad del Aire
American Gypsum Company, LLC

American Gypsum Company, LLC (Compañía) presentó una solicitud para modificar un permiso de construcción sobre la calidad de aire al Programa de Calidad de Aire (Programa) del Departamento de Salud Ambiental la ciudad de Albuquerque. El Programa recibió la solicitud el 17 de febrero de 2023. La instalación es propiedad de American Gypsum Company, LLC, 4600 Paseo Del Norte, Albuquerque, 87109. La instalación, Albuquerque Plant, está ubicada en 4600 Paseo Del Norte, Albuquerque, 87109. A este expediente de solicitud se le ha asignado la Solicitud de Permiso número 0752-M4. El Programa tomó una decisión de integridad administrativa afirmativa y está proporcionando este aviso de conformidad con 20.11.41.14 NMAC.

El demandante está solicitando una modificación al Permiso número 0752-M3-1TR para incluir.

- La compañía propone una modificación de este permiso para autorizar un aumento de la producción anual de las unidades 12a y 12b. El valor en horas permitido de 200 toneladas por hora (tph) cada uno para las unidades 12a y 12b permanecerá sin cambios, pero el valor anual de 39.000 toneladas por año (tpa) cada uno aumentará a 919.800 tpa para la unidad 12a y 963.600 tpa para la unidad 12b. Las emisiones total por año de partículas del emplazamiento aumentarán como resultado de esta modificación del permiso y todas las demás fuentes representadas en el permiso permanecerán sin cambios.

Se ha estimado que las emisiones máximas permitidas de contaminación del aire de esta instalación son:

Contaminante de aire	Emisiones totales propuestas ¹		Cambios netos propuestos	
	(lb/h)	(tpa)	(lb/h)	(tpa)
Óxidos de Nitrógeno (NO _x)	23.43	93.03	-	-
Monóxido de carbono (CO)	12.75	53.72	-	-
Compuestos orgánicos volátiles (VOCs)	0.30	1.21	-	-
Dióxido de azufre (SO ₂)	1.27	5.21	-	-
Materia Particulada ≤10 micrones (PM ₁₀)	18.42	72.04	-	+1.01
Materia Particulada ≤2.5 micrones (PM _{2.5})	6.01	24.93	-	+0.11
Contaminantes peligrosos del aire (HAP)	-	-	-	-

¹Las emisiones propuestas en este aviso han sido facilitadas por el solicitante y están sujetas a cambios durante el curso de la revisión de la solicitud por parte del Programa.

El público puede inspeccionar una copia de la solicitud de permiso, toda la documentación de respaldo y el análisis técnico del Programa, si se completa, en las oficinas del Programa en la Sala 3023, One Civic Plaza NW, Albuquerque, NM. Cualquier persona que desee recibir notificación de la disponibilidad del análisis técnico del Programa para su revisión y comentario, debe hacer la notificación por escrito al Programa en: Departamento de Salud Ambiental de Albuquerque, Programa de Calidad del Aire - Sección de Permisos, P.O. Box 1293, Albuquerque, New Mexico 87103, antes de que finalice el período de comentarios públicos el 21 de abril de 2023. El público tendrá al menos de 30 días para presentar comentarios y pruebas por escrito, solicitar una audiencia de información pública, o ambas, sobre la solicitud de permiso al Programa. Los comentarios serán aceptados y considerados si llevan el sello postal fechado antes del final del período de comentarios públicos. Toda persona que no participe en la acción de concesión de permisos no recibirá notificación de la decisión del Programa en relación con el permiso propuesto, a menos que la persona haya

entregado una solicitud de notificación por escrito al departamento. La solicitud, toda la a de apoyo y el aviso público están disponibles en línea en <http://www.cabq.gov/airquality/air-quality-permits>.

El Programa llevará acabo una Audiencia de Información Pública de conformidad con el NMAC 20.11.41.15 si el director determina que hay un interés público y un asunto de calidad del aire significativos.

El Programa espera emitir, emitir sujeto a condiciones o denegar esta solicitud antes del 18 de junio de 2023. El Programa no emitirá ningún permiso de calidad del aire con o sin condiciones, a menos que un estudio de modelado de dispersión de impacto ambiental de la calidad del aire, si el Programa lo considera necesario, muestre que la instalación no causaría ni contribuiría a una posible violación de los estándares de calidad del aire. Si el Programa emite el permiso con condiciones, las condiciones incluirán aquellas que limitan las emisiones y las condiciones que requerirán el mantenimiento de registros y la presentación de informes al Programa para garantizar el cumplimiento de las regulaciones del aire federales y locales.

Las oficinas del Programa están ubicadas en One Civic Plaza NW, Sala 3023, Albuquerque, NM 87102. La dirección postal del Programa es Departamento de Salud Ambiental de Albuquerque, Programa de Calidad del Aire - Sección de Permisos, PO Box 1293, Albuquerque, NM 87103.

Para obtener más información, comuníquese con Angela Lopez, Científico Senior de Salud Ambiental, al 505-768-1962 o angelalopez@cabq.gov.

AVISO DE NO DISCRIMINACIÓN Y ASISTENCIA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD O NECESIDADES ESPECIALES: La Ciudad de Albuquerque no discrimina por motivos de raza, color, nacionalidad, edad, discapacidad, religión, ascendencia, orientación sexual, identidad de género, afiliación conyugal o sexo. Si cree que ha sido discriminado, puede presentar una queja en <https://www.cabq.gov/civilrights>. También puede comunicarse con Beckham Rivera, Director de OCR en el barivera@cabq.gov.

Si tiene una discapacidad y necesita asistencia especial para participar, comuníquese con Angela Lopez al 505-768-1962 tan pronto como sea posible antes de la fecha límite. Los que necesiten asistencia auditiva pueden llamar 711.